

- 3.027. «Don Rodrigo». Pizarras bituminosas. 36. Puertollano.
 3.028. «Calatrava». Pizarras bituminosas. 200. Puertollano.
 3.029. «Perseverancia». Hulla. 100. Puertollano.
 3.033. «Hero». Hulla. 300. Puertollano.
 3.034. «Argüelles». Hulla. 100. Puertollano.
 3.035. «La Mejor de Todas». Pizarras bituminosas. 408. Puertollano.
 3.076. «Balmes». Hulla. 42. Puertollano.
 3.077. «Laredo». Hulla. 30. Puertollano.
 3.065. «San Vicente». Hulla. 50. Puertollano.
 3.100. «Oportunidad». Pizarras bituminosas. 30. Puertollano.
 3.181. «La Terrible 2.ª». Hulla. 82. Puertollano.
 3.338. «Asdrúbal». Hulla. 32. Puertollano.
 3.543. «Aurora». Hulla. 39. Puertollano.
 3.544. «Dem. a Asdrúbal». Hulla. 5,800. Puertollano.
 3.628. «La Iniciativa». Hulla. 186. Puertollano.
 3.895. «Dem. a Terrible 2.ª». Pizarras bituminosas. 30,5875. Puertollano.
 3.897. «Dem. a Balmes». Hulla. 9,5000. Puertollano.
 4.125. «Las Peripecias». Hulla. 4. Puertollano.
 4.149. «San Hilarión». Hulla. 4. Puertollano.
 4.150. «San Arturo». Hulla. 4. Puertollano.
 4.151. «Cartagena». Hulla. 10. Puertollano.
 4.411. «Dem. a Las Peripecias». Hulla. 3,631675. Puertollano.
 5.093. «Dem. a San Enrique». Hulla. 1. Puertollano.
 5.591. «San Pablo». Hulla. 73. Puertollano.
 7.022. «Nuestra Señora de Lourdes». Hulla. 419. Puertollano y Almodóvar del Campo.
 7.074. «La Cruz». Hulla. 86. Puertollano.
 7.197. «Nuestra Señora del Pilar». Hulla. 120. Puertollano.
 7.423. «Aguagriegas». Hulla. 42. Puertollano.
 7.482. «Dos de Mayo». Hulla. 4. Puertollano.
 7.483. «La Morena». Hulla. 4. Puertollano.
 7.952. «Dem. a Dos de Mayo». Hulla. 20,1099. Puertollano.
 7.980. «Fortuna». Hulla. 48. Puertollano.
 8.069. «Amp. a 2.º San Miguel». Hulla. 10. Puertollano.
 8.123. «Levante». Hulla. 171. Puertollano.
 8.280. «4.º San Miguel». Hulla. 12. Puertollano.
 8.290. «Dem. a San Hilarión». Hulla. 3,6000. Puertollano.
 8.411. «Dem. a la Mejor de Todas». Hulla. 4,1280. Puertollano.
 8.413. «2.ª Dem. a la Mejor de Todas». Hulla. 8,5500. Puertollano.
 8.464. «Dem. a Pura». Hulla. 7,9680. Puertollano.
 8.465. «2.ª Dem. a Pura». Hulla. 3,500. Puertollano.
 8.634. «La Hortelana». Hulla. 38. Puertollano.
 9.014. «Dem. a Heros». Hulla. 31,3807. Puertollano.
 9.020. «San Muñoz 3.ª». Hulla. 5. Puertollano.
 9.108. «La Alcoba». Hulla. 76. Puertollano.
 9.150. «Dem. a La Cruz». Hulla. 0,8000. Puertollano.
 9.155. «2.ª Dem. a San Hilarión». Hulla. 8,0388. Puertollano.
 9.259. «Conchita». Hulla. 30. Puertollano.
 9.285. «Dem. a Conchita». Hulla. 2,1450. Puertollano.
 9.355. «Virgen de la Consolación». Hulla. 20. Puertollano.
 9.377. «Dem. a San Vicente». Hulla. 0,5616. Puertollano.
 9.658. «Dem. a Iniciativa». Hulla. 11,4029. Puertollano.
 9.792. «6.ª Dem. a la Mejor de Todas». Hulla. 0,8359. Puertollano.
 9.793. «7.ª Dem. a la Mejor de Todas». Hulla. 1,2744. Puertollano.
 9.909. «Dem. a Nuestra Señora de Lourdes». Hulla. 7,9939. Puertollano y Almodóvar del Campo.
 9.910. «Dem. a Fortuna». Hulla. 0,9828. Puertollano y Almodóvar del Campo.
 9.911. «Dem. a Torcuato». Hulla. 3,9020. Puertollano y Almodóvar del Campo.
 9.912. «3.ª Dem. a Pura». Hulla. 1,5834. Puertollano y Almodóvar del Campo.
 11.073. «El Villar». Hulla. 833. Puertollano y Almodóvar del Campo.
 11.075. «El Retamar». Hulla. 1,225. Puertollano, Almodóvar y Brazatortas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

11891 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.142. Nombre: «Manolita IV». Mineral: Plomo. Cuadrículas: 56 Términos municipales: Fuencaliente, Brazatortas y Cabezarribas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

11892 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que por el excentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

673. «Nueva Unión». Plomo. 3. Fuente Ovejuna.
 2.467. «Santa Bárbara». Plomo. 9. Fuente Ovejuna.
 2.554. «Carmen». Plomo. 30. Fuente Ovejuna.
 2.666. «Enero 2.º». Plomo. 4. Fuente Ovejuna.
 2.720. «Santa Bárbara 2.ª». Plomo. 26. Fuente Ovejuna.
 2.774. «Santa Bárbara 3.ª». Plomo. 20. Fuente Ovejuna.
 2.793. «Carmen Segunda». Plomo. 8. Fuente Ovejuna.
 3.950. «Dem. a Santa Bárbara 3.ª». Plomo. 3,86. Fuente Ovejuna.
 3.303. «Enero Sur». Plomo. 10. Fuente Ovejuna.
 3.987. «Santa Bárbara Cuarta». Plomo. 15. Fuente Ovejuna.
 4.983. «Santa Bárbara Quinta». Plomo. 4. Fuente Ovejuna.
 5.902. «Santa Bárbara Sur». Plomo. 13. Fuente Ovejuna.
 12.349. «Santa Lucía». Sal gema. 18. Valenzuela.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.

11893 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Se señalará fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión entre los apoyos 480 y 481 de la línea «Aceca (Toledo)-La Lancha (Córdoba)» y la subestación transformadora «Guadalquivir Medio», en Marmolejo (Jaén); a ejecutar por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Por Real Decreto 731/1979, de 20 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de los corrientes, se otorga a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», los beneficios de urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 220 KV. de tensión entre los apoyos números 480 y 481 de la línea de funcionamiento «Aceca (Toledo)-La Lancha (Córdoba)» y la nueva subestación transformadora denominada «Guadalquivir Medio», en Marmolejo (Jaén).

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber al interesado afectado que a continuación se indicará, que el día 18 de mayo de 1979 se procederá al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración del acta previa a la ocupación.

TITULAR AFECTADO

Término municipal de Montoro

Propietario: Don Antonio Herruzo Martos, con domicilio en la calle Cabezas, número 5, de Córdoba. Finca «La Juanela». Cultivo: Olivar.

Parcela número	Número de postes	Longitud línea que causa servidumbre	Superficie ocupada por los postes
		Metros	Metros cuadrados
6	3,5	1.251	63,56
20	1	41	25,22
22	—	166	—